

SALTA, 23 AGO 2022

00263

Expediente N° 14.449/2019

VISTO la Resolución FI N° 494-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.449/2019, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 724-D-2019 se acepta la renuncia, por razones personales de fuerza mayor, del Ing. Héctor Jacinto CARDOZO como miembro suplente del Jurado, reordenándose éste por desplazamiento del siguiente integrante.

Que mediante Resolución FI N° 046-D-2020, el concurso público fue convocado y no fue posible recibir las inscripciones en el período determinado, en virtud de la suspensión de actividades presenciales administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, dictada por la Resolución CS N° 63/20 y sus sucesivas prórrogas, en razón de la Pandemia COVID-19.

Que por Resolución FI N° 132-D-2021 se materializa nuevamente la convocatoria autorizada.

Que rolan en autos, de fs. 125 a 136, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI N° 197-D-2021 se acepta la inscripción al Concurso de dos (2) postulantes.

N° 00263

Expediente N° 14.449/2019

Que por Resolución FI N° 225-D-2022 se determinan la modalidad y el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que, mediante Nota N° 1595/21, la Ing. Miriam Beatriz GONZÁLEZ deja expresa constancia de su retiro como postulante en el Concurso que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI N° 104-D-2022 se acepta la renuncia al Jurado presentada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, en tanto que mediante Resolución FI N° 188-CD-2022 se excluye del órgano evaluador a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DÓNDIZ, por su actual condición de Consejera Directiva, quedando de este modo configurado definitivamente el tribunal actuante.

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral se presentó la única postulante inscripta.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en el cargo objeto del Concurso.

Que la participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 de la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en

00263

Expediente N° 14.449/2019

su Inciso a) define al ordinario o regular como *"el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*, agregando que *"goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente"*.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de *"aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 162/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 132-D-2021, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 494-CD-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ (D.N.I. N° 33.674.637) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

00263

Expediente N° 14.449/2019

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, asignado a "Materiales", vacante e interinamente ocupado por la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo 2° no implica la consolidación del nombramiento en la asignatura concursada, pudiendo la docente designada ser reasignada en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

Expediente N° 14.449/2019

ARTÍCULO 7°.- Poner en conocimiento de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.


ARTÍCULO 8°.- Informar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00263** -CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa